Ayuntamiento de Pamplona
Iruñeko Udala

**C O N T R A T O D E S E R V I C I O S**
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

1168154$25

JOSE MARTIN ABAURREA SAN JUAN
Sesió n celebrada el 18/09/2018
Original firmado electrónicamente

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2018/22

# CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PONENCIA DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PAMPLONA. "

17/09/2018 15:24:31
LETRADO
(conformidad jurídica)
Original firmado electrónicamente

## A. – PODER ADJUDICADOR.

| | |
|---|---|
| **1- Administración contratante:** | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA |
| **2- Órgano de contratación:** | Junta de Gobierno Local |
| **3- Unidad gestora:** | Dirección de Hacienda, Economía Social, Empleo, Comercio y Turismo (Área de Economía Local Sostenible) |
| **4- Responsable del contrato:** | Gerardo Hurtado Jauregui |
| **5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** | PZA CONSISTORIAL S/N, 1º 31001 - PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA; Tfno: 948 420205; Fax: 948 420218 |

## B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

**1- Objeto del contrato: SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PONENCIA DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PAMPLONA.**

**Contrato mixto:** ☐ SÍ ☒ NO

| | | |
|---|---|---|
| **2- Código CPV:** | 7 1 3 5 4 3 0 0 7 | **Descripción CPV:**. Servicios de estudios Catastrales<br>**CPV complementarios (códigos y descripción):**<br>**Categoría del contrato:** |

**3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:** Elaboración del Proyecto de Ponencia de Valoración de bienes inmuebles del término municipal de Pamplona mediante preparación del correspondiente documento técnico de valoración, con el contenido exigible y los planos de delimitación del suelo fiscalmente sujeto, que establezca los métodos y parámetros de valoración colectiva de dichos bienes en el Registro de Riqueza Territorial y el Catastro de Pamplona

**4- Posibilidad de licitar por lotes:** ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

| | | |
|---|---|---|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00125199800182609910 53

Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

| | |
|---|---|
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ ☐ NO |
| **5-**<br>**a) Admisibilidad de variantes:** SI ☐ NO ☒<br>Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.<br>**b) Admisibilidad de mejora:** SI ☐ NO ☒<br>Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras. | |

## C. – PRECIO DEL CONTRATO.

| **1- Presupuesto de licitación** (IVA excluido) | **IVA** | Total **(en número)** |
|---|---|---|
| 59.765,26 € | (21%) 12.550,70 € | 72.315,96 € |
| En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)<br>Setenta y dos mil trescientos quince euros con noventa y seis céntimos (IVA incluido) | | |
| **2- Valor estimado:** 59.765,26 **€** | | |
| **3- Sistema de determinación del precio:**<br>Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐<br>Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: | | |
| **4- Anualidades** (IVA incluido, salvo exención de IVA): | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anualidad corriente (2018 ) | 38.970 € | | |
| 1ª Anualidad (2019 ) | 33.345,96 € | 11ª Anualidad (2029 ) | € |
| 2ª Anualidad (2020 ) | € | 12ª Anualidad (2030 ) | € |
| 3ª Anualidad (2021 ) | € | 13ª Anualidad (2031 ) | € |
| 4ª Anualidad (2022 ) | € | 14ª Anualidad (2032 ) | € |
| 5ª Anualidad (2023 ) | € | 15ª Anualidad (2033 ) | € |
| 6ª Anualidad (2024 ) | € | 16ª Anualidad (2034 ) | € |
| 7ª Anualidad (2025 ) | € | 17ª Anualidad (2035 ) | € |
| 8ª Anualidad (2026 ) | € | 18ª Anualidad (2036 ) | € |
| 9ª Anualidad (2027 ) | € | 19ª Anualidad (2037 ) | € |
| 10ª Anualidad (2028 ) | € | 20ª Anualidad (2038 ) | € |

| | |
|---|---|
| **5- Partida Presupuestaria:** 20/93200/227020 | |
| **6- Revisión de precios:** SI ☐ No ☒ | Fórmula/ Índice Oficial:<br>Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. |
| **7- Financiación con Fondos externos:**<br>SI ☐ NO ☒ | % de cofinanciación:<br>% |
| **8- Tipo de Fondo:** | |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00125199800182609910 53

Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

**9- Forma de pago:**

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- Primer pago: Tras la presentación de un primer borrador del documento de ponencia. Abono de 38.970 euros (IVA incluido) por los trabajos realizados (estimados en un 54%) hasta el 31 de diciembre de 2018.
-
- Segundo pago: Con la finalización de todos los trabajos descritos en el pliego de prescripciones técnicas. Abono de 33.345,96 euros (IVA incluido) a la finalización de los trabajos en el año 2019.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007763
- Código de unidad tramitadora: LA0007763

## D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: 15 MESES, o como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2019.
Plazos parciales: ☒SI ☐NO. Plazos Parciales:

Primera fase: Elaboración del documento para aprobación por partel del Ayuntamiento.

El plazo de entrega del documento se ajustará al cronograma entregado por el licitador en su oferta, previa simulación o cálculo de valores por el Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales.

Segunda fase: Adaptación del documento a las alegaciones e informes pertinentes.

Finalizado el trámite de información pública y realizado el informe correspondiente, el contratista deberá adaptar el documento a dicho informe, previa simulación o cálculo de valores por el Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales si tuviera que modificarse el proyecto inicialmente aprobado.

El plazo máximo de entrega del documento en esta segunda fase será 1 MES a contar desde la fecha de notificación de las alegaciones para emisión del informe que proceda.

Durante el desarrollo de los trabajos y de acuerdo con el apartado 1.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el contratista presentará los informes sobre el desarrollo de los trabajos que se requieran por la Unidad Gestora del contrato. Los informes solicitados deberán presentarse en un plazo máximo de 15 días naturales desde la solicitud por parte del Ayuntamiento.

Fecha prevista de inicio: 1 de octubre de 2018.

Contrato de duración plurianual:☒SI ☐NO

**2- Programa de trabajo**:☒SI ☐NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00125199800182609910 53

| | |
|---|---|
| **3- Prorroga:** ☐SI ☐NO | Nº de prórrogas: |
| **4- Lugar de ejecución del contrato:** | |
| **5- Plazo de garantía:** 1 año desde la entrega del documento final. | |

## E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

| |
|---|
| SI ☐ NO ☒ Importe: |

## F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

| |
|---|
| SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación (con un máximo de 2.390 euros). |
| % de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: % |

## G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

Se considerará que la empresa licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato cuando acredite:
- Un patrimonio neto positivo y un volumen de negocio igual o superior a 60.000 € en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (años 2015, 2016 y 2017).

Si por la fecha de creación o de inicio de sus actividades la empresa licitardora no hubiera cumplido tres años de antigüedad se tendrá en cuenta el volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo ser una cifra igual o superior a 60.000 €, con un patrimonio neto positivo.

La acreditación de la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato se realizará con la aportación de:
- Declaración responsable, firmada por quien represente legalmente a la empresa licitadora, sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios disponibles (años 2015, 2016 y 2017) o a los que correspondan en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades. En la declaración responsable se detallará el volumen de negocios por ejercicio.

## H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

**Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

Se considerará que la empresa licitadora posee solvencia técnica y profesional para la ejecución del contrato cuando acredite:
- Haber ejecutado al menos tres contratos de servicios de elaboración o modificación de Ponencias de Valoración en los últimos tres años, correspondientes a municipios de más de 5.000 habitantes.

Si por la fecha de creación o de inicio de sus actividades la empresa licitadora no hubiera cumplido tres años de antigüedad se tendrán en cuenta los contratos correspondientes a su periodo de actividad.
- Un importe acumulado de los precios de ejecución de dichos contratos, en un periodo de 12 meses, igual o superior al 50% del importe estimado del presente contrato (29.882 euros).

La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la ejecución del contrato se realizará con la aportación de:
- Declaración responsable con una relación de los principales contratos que tengan por objeto servicios de elaboración o modificación de Ponencias de Valoración efectuados por la empresa licitadora durante los tres últimos años, en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario. La justificación de dichos contratos o trabajos vendrá avalada por aceptación de oferta, adjudicación o contrato firmado, debiendo aportarse certificados originales, compulsados o autenticados, expedidos o visados por el órgano competente para acreditar la realización

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00125199800182609910 53

de los servicios efectuados.
- Justificante de disponer de, al menos, una delegación y/u oficina en Pamplona o en localidad situada a menos de una hora de desplazamiento en vehículo desde este municipio (en su caso, declaración en la que la empresa licitadora se comprometa a disponer de esa delegación y/u oficina durante la ejecución del contrato, si resultara adjudicataria).
- Declaración con el compromiso de tener operativa dicha delegación y/u oficina hasta que finalice el contrato.
- Declaración que detalle la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato. Los medios personales mínimos exigidos son:
a) Dos Técnicos/as especialistas (titulaciones de Arquitectura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Técnica Agrícola u otras equivalentes o análogas) que acrediten al menos dos años de experiencia en puesto que conlleve realizar trabajos de asistencia en la elaboración de proyectos de Ponencias de Valoración con aplicación de la normativa específica de la Comunidad Foral de Navarra en esta materia.
b) Un/a Técnico/a especialista en Catastro con conocimiento y experiencia demostrable en la aplicación de dicha normativa.
A esta declaración, que se presentará en el trámite de propuesta de adjudicación a la mejor oferta y NO TIENE QUE FIGURAR EN LOS SOBRES, deberá acompañarse el curriculum vitae de cada Técnico/a, en el que se índique, al menos, su formación y experiencia profesional, especificando las empresas, cargo y resumen de responsabilidades asumidas, por orden cronológico, y citando, en especial, la experiencia en trabajos relativos a Ponencias de Valoración.
- Descripción de las medidas empleadas por la empresa licitadora para garantizar la calidad de sus servicios y la seguridad de la información manejada en el desarrollo de su actividad. Se considerarán acreditaciones válidas las certificaciones ISO en curso o en proceso de renovación.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

## I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

**1- Sobre Nº 1** / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
a) Documento que identifique al licitador como empresa, unión o agrupación de empresas, en el que conste su denominación y CIF/NIF (no es necsario presentar escrituras ni apoderamientos en este momento).
b) Declaración responsable sobre justificación de los requisitos para contratar (modelo del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales).
c) Declaración responsable con el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria.

**2- Sobre Nº 2** / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.
La oferta técnica figurará en una Memoria explicativa con el contenido siguiente:
a) Objetivos y breve planteamiento del trabajo a desarrollar.
b) Metodología de trabajo aplicable para lograr los objetivos propuestos, detallando las técnicas y herramientas que se aplicarán en cada una de las fases del proyecto.
c) Cronograma en el que se relacionen los trabajos descritos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00125199800182609910 53

d) Adopción por la empresa licitdora de medidas encaminadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, que se dirijan a fomentar la participación en la actividad objeto del contrato (criterio social), con indicación de los apartados
· Flexibilidad de horario de trabajo
· Reducción de la jornada de trabajo con motivo de maternidad/paternidad
· Medidas relacionadas con el cuidado de menores y personas dependientes

La documentación técnica podrá ser tanto escrita como gráfica y deberá sujetarse en su presentación a lo indicado en el presente apartado.

El contenido de este sobre se aportará en formato papel y digital, siendo responsable la empresa licitadora de las posibles disparidades entre los dos formatos.

La documentación escrita consistirá en hojas DIN A4 escritas por una cara con letra tamaño 12 y un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja.

Número máximo de hojas para cada contenido:

| | (DIN A4 una cara) |
|---|---|
| a) Objetivos y breve planteamiento del trabajo a desarrollar. | 2 |
| b) Metodología de trabajo | 12 |
| c) Cronograma de trabajos | 2 |
| d) Medidas de conciliación | 2 |

La inclusión en el Sobre nº 2 de cualquier documento o información que permita, directa o indirectamente, conocer el precio ofertado, así como de aquellos otros documentos que posibiliten a la Mesa valorar las condiciones económicas de las ofertas presentadas, determinará la inmediata exclusión de la proposición.

Tampoco puede incluirse este Sobre nº 2 la declaración que detalle la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato o el currículum vitae de los/as Técnicos/as.

**3- Sobre Nº 3** / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.
a) Oferta económica.
b) Oferta sobre los siguientes aspectos sociales puntuables:
- Número de personas con discapacidad igual o superior al 33% destinadas a la ejecución del contrato.
- Número de mujeres que formarán parte del equipo de trabajo asignado al contrato.

La oferta relativa a estos criterios cuantificables mediante fórmulas se presentará conforme al modelo del Anexo IV del Pliego de Condiciones Generales.

## J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

**El que se indique en el Portal de contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.**

## K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00125199800182609910 53

Ayuntamiento de Pamplona
Iruñeko Udala

Presidente / Suplente:
Patricia Perales Hurtado, Concejal Delegada de Economía Local Sostenible / Alcalde u otro Concejal en quien delegue.
Vocales (Titulares/Suplente):
Gerardo Hurtado Jaúregui, Director de Hacienda / Maite Catalán Oiz, Secretaria Técnica de Hacienda.
Amaia Anaut Izco, Directora del Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo / María Eugenia Azcona Mendizábal, Arquitecta de la Gerencia de Urbanismo.
Secretario (Titular/Suplente):
Juan Luis Guijarro Salvador, Letrado Municipal / Otro/a Letrado/a o Licenciado/a en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

## L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**1- Criterios de adjudicación:**
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
A. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS: hasta 54 puntos.
A.1.- OFERTA ECONÓMICA: hasta 50 puntos.
La valoración de la oferta económica se hará de acuerdo a lo siguiente:
a) Si la mayor baja supera el 10% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: Pi=Pm*(Bi/Bm).
b) Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: Pi=(Pm/10)*Bi

Definición de variables: Pm=Puntuación máxima; Pi=Puntuación del licitador "i"; Bm=Baja máxima; Bi=Baja del licitador "i".

En el caso de que, por error material o aritmético, no coincidan las cantidades expresadas en letra y en cifra, y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de Contratación considerará, en todo caso, que la oferta económica válida es la que figura en cifra.

A.2.- OTROS CRITERIOS OBJETIVOS O CUANTITATIVOS. CRITERIOS SOCIALES: hasta 4 puntos.
- Se otorgará un máximo de 2 puntos a las empresas licitadoras que vayan a destinar a la ejecución del contrato a personas con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%. Se asignará la totalidad de los puntos a la empresa que más personas con discapacidad superior al 33% destine a la ejecución del contrato y al resto de empresas se le asignarán los puntos de forma proporcional.
- Se otorgará un máximo de 2 puntos a las empresas licitadoras en el caso de que haya una o dos mujeres que vayan a formar parte del equipo de trabajo. Se asignará un punto por cada mujer destinada a la ejecución del contrato.

B. CRITERIOS CUALITATIVOS O SUJETOS A JUICIO DE VALOR: hasta 46 PUNTOS.
- Objetivos y breve planteamiento del trabajo a desarrollar: hasta 5 puntos
- Metodología de trabajo que se va a seguir para lograr los objetivos propuestos detallando las técnicas y herramientas que se aplicarán en cada una de las fases del proyecto: hasta 20 puntos.
- Cronograma de los trabajos a desarrollar. Adecuación del cronograma a los objetivos del trabajo a

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00125199800182609910 53

| |
|---|
| desarrollar y al calendario: hasta 5 puntos.<br>- Reducción del plazo total para el desarrollo de los trabajos de ponencia: hasta 10 puntos.<br>- Adopción por la empresa licitadora de medidas encaminadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, que se dirijan a fomentar la participación en la actividad objeto del contrato (criterio social): hasta 6 puntos, distribuidos en los apartados<br>· Flexibilidad de horario de trabajo (hasta 2 puntos)<br>· Reducción de la jornada de trabajo con motivo de maternidad/paternidad (hasta 2 puntos)<br>· Medidas relacionadas con el cuidado de menores y personas dependientes (hasta 2 puntos) |
| **2- Criterios de desempate:** artículo 99.4 LFCP 2/2018 |
| **3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**<br>30 % de baja sobre el presupuesto de licitación (se entenderá que las ofertas son anormalmente bajas cuando la rebaja exceda del 30%)<br>En caso de que sea presentada oferta anormalmente baja se aplicará la tramitación prevista en el artículo 98 de la LFCP 2/2018. |
| **4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**<br>Procede SI ☒ NO ☐<br>En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:<br>Las empresas licitadoras que no obtengan, al menos, 10 puntos en la valoración de la Metodología de trabajo del apartado 1.B, quedarán excluidas del proceso selectivo y, en consecuencia, no se procederá a la apertura de su Sobre nº 3. |
| **5.- Apertura pública de la oferta cualitativa** SI ☐ NO ☒ |

**M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

| |
|---|
| SI ☒ NO ☐<br>- Utilización de papel reciclado para toda la documentación que deba aportar, siempre que no sea posible su presentación en formato electrónico.<br>- Cumplimiento de los aspectos sociales incluidos en la oferta y puntuados como criterio con ese carácter, durante toda la duración del contrato. |

**N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**

| |
|---|
| SI ☐ NO ☒ |

**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.**

| |
|---|
| SI ☐ NO ☒ |

**O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

| |
|---|
| SI ☐ NO ☒<br>% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:<br><br>% máximo de subcontratación en fase de ejecución:<br>Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐ |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00125199800182609910 53

Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

**P.- SEGURIDAD Y SALUD.**

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

**Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

SI ☒ NO ☐

1.- La negativa infundada a realizar los servicios o tareas que ordenen por escrito la Dirección de Hacienda o la persona responsable del Departamento de Tributos Periódicos, siempre que ésta sea una actitud directamente imputable a la empresa o a sus empleados/as.

2.- La interrupción de los trabajos objeto de este contrato por causa imputable a la adjudicataria por más de diez días alternos o cinco consecutivos.

3.- La inobservancia de las cláusulas relativas a la protección de datos de carácter personal y de secreto profesional determinantes de infracción.

**R.- SUBROGACIÓN.**

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte del Ayuntamiento de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 20 del pliego regulador que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

**S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

**T.- OTRAS CONSIDERACIONES.**

**U.- ÍNDICE DE ANEXOS.**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00125199800182609910 53

| | |
|---|---|
| ☒ **ANEXO I** | MODELO DE SOLICITUD. |
| ☒ **ANEXO II** | a) DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE Nº 1) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1).<br>b) INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN. |
| ☐ **ANEXO III** | SUBROGACIÓN. |
| ☒ **ANEXO IV** | MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE Nº 3) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3).<br>[Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) |
| ☐ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS** | |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00125199800182609910 53